



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICIÓN SGCA N° 304/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2011.

VISTO:

La Disposición SGCA 146/2010, la Nota de la Asesora General Tutelar del 01/12/11, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 146/2010, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, tal como surge de la nota consignada en los vistos, la Asesora General Tutelar la confección de un contrato para Hernan Gullco, desde el 1° de diciembre y hasta el 31 de diciembre ambos de 2011; cuyo objeto es que el mismo coordine el desarrollo de encuentros de reflexión tendientes a analizar el instituto del recurso extraordinario.

Que, en razón de ello, solicitó se proceda a la contratación de dicho profesional por el plazo comprendido entre el 1° de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año 2011, por el monto de pesos Cinco Mil (\$ 5.000) mensuales.

Que, tal como fuera informado mediante correo electrónico, existe disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente para hacer frente a la contratación solicitada.

Que, por Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del

Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

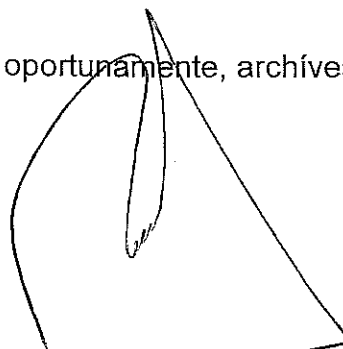
Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

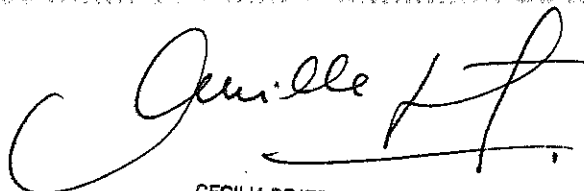
Artículo 1°: Aprobar la contratación del Dr. Hernan Gullco (DNI 12.766.824) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Cinco Mil (\$ 5.000), a partir del 1° de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2°: Instruir a la Dirección respectiva para la confección del contrato pertinente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Consta. Buenos Aires *16* de *diciembre* de *2011*



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES